

blecen los artículos 82 y 83 del Estatuto Orgánico, debiéndose formalizar dicha fianza en escritura pública otorgada por el Recaudador y, en su caso, su avalista. La escritura contendrá las estipulaciones necesarias y la transcripción de la credencial del nombramiento de la carta de pago acreditativa de ingreso en metálico o valores de los documentos que materialicen las demás garantías que se aporten.

El premio de cobranza en período voluntario es el 2,36 por 100 sobre los ingresos en voluntaria de valores en recibo del Estado, siendo las demás remuneraciones que percibirá el Recaudador las que resulten en función de los siguientes premios de cobranza: El 50 por 100 de las participaciones en ejecutiva y certificaciones del Estado que correspondan a la Diputación el 3,15 por 100 sobre los ingresos correspondientes a arbitrios municipales, verificados en período voluntario de cobranza; el 7,50 por 100 de las cantidades recaudadas en ejecutiva y certificaciones de valores municipales y provinciales; el 5 por 100 sobre los ingresos en período voluntario de arbitrios provinciales y el 50 por 100 del premio de cobranza que corresponde a esta Diputación por el cobro de valores de Entidades diversas.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría General de la Diputación (Registro General), durante las horas de oficina y dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

El acuerdo que se adopte en resolución de este concurso será recurrible ante el Ministerio de Hacienda, contra cuya resolución podrá interponerse recurso de alzada.

Tanto la falta de constitución de la fianza, que supone no tomar posesión del cargo, como la renuncia al nombramiento motivarán la aplicación del artículo 67 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria.

Tarragona, 30 de abril de 1981.—El Presidente accidental.—El Secretario general, Antonio Climent González.—7.780-E.

14136 *RESOLUCION de 2 de mayo de 1981, del Ayuntamiento de Torrelavega, por la que se convoca oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de Auxiliares de Administración General.*

Por acuerdo de este Ayuntamiento de Torrelavega de fecha 13 de febrero de 1981 se convoca oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de Auxiliares de Administración General, dotadas con el sueldo anual correspondiente al nivel 4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente. Entre otros requisitos, los aspirantes deberán estar en posesión del título de Enseñanza Media Elemental o de Graduado Escolar o similar en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, dirigidas al Presidente de la Corporación, se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los restantes particulares de la convocatoria aparecen publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santander» número 51, de fecha 29 de abril de 1981.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de lo prevenido en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, aprobatorio de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública.

Torrelavega, 2 de mayo de 1981.—El Alcalde.—7.779-E.

14137 *RESOLUCION de 20 de mayo de 1981, del Ayuntamiento de Quart de Poblet, por la que se hace pública la constitución del Tribunal calificador de la oposición para proveer en propiedad la plaza de Arquitecto municipal.*

En virtud de lo establecido en la base quinta de la convocatoria de oposición libre para la provisión en propiedad de la plaza de Arquitecto municipal, se hace público que el Tribunal calificador de la oposición estará constituido en la forma siguiente, según el artículo 245 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local:

Presidente, el de la Corporación Municipal o un miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Don Enrique Bueso Martín, Jefe del Servicio de Administración Local, como Vocal titular, representante de la Dirección General de Administración Local, o don Francisco Jiménez Marrades, Jefe de Sección del Gobierno Civil, como vocal suplente, representante de dicha Dirección General; don Joaquín Arnau Amo, Vocal titular en representación del Profesorado Oficial del Estado, o don José Luis Molina Bertet, como Vocal suplente, uno y otro designados por el excelentísimo señor Rector de la Universidad Politécnica de Valencia; don Andrés Herruzo Goberna, Arquitecto municipal de Paterna, como Vocal titular

en representación de funcionarios técnicos de Administración Local, o don Juan Pecourt García, Arquitecto municipal de Torrent, como Vocal suplente; don Agustín Tendero García, Vocal titular del Colegio Oficial de Arquitectos de Valencia y Murcia, o don Juan V. Valero Sánchez, como titular suplente, ambos residentes en Albacete; Secretario, don Francisco Javier Gutiérrez Bernal, que lo es de la Corporación Municipal o funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablero de edictos del Ayuntamiento, al objeto de que pueda recusarse el nombramiento de cualquiera de los miembros del Tribunal calificador, según la base quinta de la convocatoria de la oposición.

Quart de Poblet, 20 de mayo de 1981.—El Alcalde, Ramón Segarra Asensio.—8.869-E.

14138 *RESOLUCION de 21 de mayo de 1981, del Ayuntamiento de Guecho, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Asistentes Sociales.*

Resultado del concurso oposición para cubrir dos plazas de Asistentes Sociales.

De conformidad con lo dispuesto en la base 7.ª de las aprobadas por el Pleno de la Corporación, en sesión de 27 de septiembre de 1980, se reseña a continuación la relación de aprobados por orden de puntuación, a fin de que en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», puedan aportar la documentación exigida en la convocatoria.

Monserrat Rodríguez Juliá, 21,5 puntos.
Isabel Barrenetxea Igual, 18 puntos.

Guecho, 21 de mayo de 1981.—El Alcalde.—9.276-E.

14139 *RESOLUCION de 22 de mayo de 1981, del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, referente al concurso de méritos para proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor.*

En el «Boletín Oficial del Estado» número 284, del día 3 de noviembre de 1980, página 24514, se publicó la resolución de este Ayuntamiento por la que se convoca concurso de méritos para proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor.

La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dicho concurso, fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 15, de fecha 20 de enero de 1981, sin que durante el plazo de quince días siguientes se formulara reclamación alguna.

En su consecuencia, vengo a elevar a definitiva dicha lista así como la constitución del Tribunal que ha de resolver el concurso y la fecha, lugar y hora de su celebración, según el siguiente detalle:

Concursantes admitidos

D. José M.ª Ruiz García.

Concursantes excluidos

Ninguno.

Titular:

Presidente: Don Pablo Tello Díaz, Alcalde-Presidente de este excelentísimo Ayuntamiento.

Vocales:

Don Juan Vivancos Gallego, Profesor agregado de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense.

Don Fernando Rojo Coronado, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Arturo García Tizón y López, Abogado del Estado.

Don Fernando Fierro González de Buitrago, Secretario general de este Ayuntamiento que asumirá las funciones de Secretario de este Tribunal.

Suplente:

Presidente: Don Julio Fernández Mato, Concejala Delegado de Personal de este Ayuntamiento.

Vocales:

Don José Luis Parrondo Pardo, Profesor adjunto de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense.

Don Julio Aragón Crespo, Abogado del Estado sustituto.

Doña Josefina Martín Gamero, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Manuel Serrano Manzanares, Técnico de Administración General de este Ayuntamiento.

Igualmente tengo a bien designar como fecha para la constitución del Tribunal y resolución de este concurso, el próximo día 20 del julio a las diez horas en estas Casas Consistoriales.

Talavera de la Reina, 22 de mayo de 1981.—El Alcalde.—9.050-E.